



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2011-MDSM-A

San Marcos, 06 de Mayo del 2011

VISTO:

El Pleno del Concejo Distrital de San Marcos, en su Sesión Ordinaria N° 008-2011 del 28 de Abril del 2011, el Oficio Múltiple N° 06-2011-MINDES-PRONAA/ETZ-HUARAZ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 596-2010-MDSM-A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio Fiscal 2011 para la Municipalidad Distrital de San Marcos, por la suma de S/. 78,500,250.00 Nuevos Soles, entre los cuales se encuentran los recursos para los Programas Sociales transferidos en el marco del proceso de descentralización por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria- PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MINDES;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 29626- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en su literal e.1 del numera 1 ha autorizado en el presente año fiscal la realización de manera excepcional de las transferencias Financieras que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de los Programas Sociales.

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 008-2007-EF, señala que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades Acreditadas y/o Verificadas a propuesta del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MINDES, constituyen Transferencias Programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento de los Programas Sociales en el ámbito de los Gobiernos Locales Acreditados y/o Verificados para el cuales suscribirán con el MINDES Convenios de Gestión en las cuales se establecerán los compromisos de ambas partes respecto a la transferencia de los recursos el destino de los mismos y las metas de los programas a alcanzar en cada ámbito;

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Estando al uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley N° 29626- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia financiera de la Municipalidad Distrital de San Marcos a favor de la Municipalidad Provincial de Huari, por la suma de S/. 61,796.00 Nuevos Soles (Sesenta y un mil setecientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de los Programas Sociales del año 2011 transferidos por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MINDES.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización del monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, así como del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras señalados en el Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Local Provincial y MIMDES para los cuales se transfieren

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución al Gobierno Local Provincial y los organismos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
[Signature]
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos